

RESOLUCIÓN N° 403 /2.022.-

POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MIRTHA NANCY CASTILLO ROMERO, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA - IPA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA.

Asunción, 06 de Septiembre de 2.022.-

VISTA: El Memorando DGAF N° 70/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA, donde solicita el término de comisionamiento de la señora **Mirtha Nancy Castillo Romero, con C.I.C. N° 813.492.-**, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Ley N° 3.788/2010, “Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)”, faculta a la máxima autoridad institucional, a promulgar Resoluciones dentro del ámbito de su competencia.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA, remite por Providencia de fecha 05/09/22, el Expediente MEI N° 177-817-2022, a la Dirección de Secretaría General – IPTA, solicitando la emisión de la Resolución de rigor.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

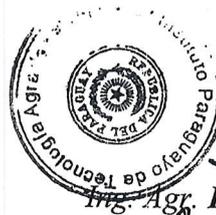
**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DAR, por finalizado el traslado temporal, de la señora **Mirtha Nancy Castillo Romero, con C.I.C. N° 813.492.-**, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Artesanía – IPA, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA; con vigencia del 07 de septiembre del año en curso.-----

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHEA**
Presidente

ES COPIA